



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2023

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00382957- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-00382957- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado solicita se le conceda la admisión definitiva a la Carrera de Doctorado de Comunicación Social a la estudiante María del Carmen Cabezas, D.N.I. N.º 31.843.206.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social aprobada por Res HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Resolución Decanal N°1188/2019 la alumna María del Carmen Cabezas, D.N.I. N.º 31.843.206 (Cohorte 2017) ha sido admitida en la cohorte 2017 de manera condicional en el Nivel III y es necesario otorgarle admisión definitiva atento haber cumplido los requisitos exigidos en el Artículo N° 27 del Reglamento Interno de la Carrera (Resolución HCS N°393/2018)

Que la interesada realizó la presentación de la documentación faltante para su admisión definitiva en la Carrera al Doctorado en Comunicación Social.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar admisión definitiva en el Nivel III de la carrera Doctorado en Comunicación Social a la doctoranda María del Carmen Cabezas, D.N.I. N.º 31.843.206 habiendo acreditado la Suficiencia de Idioma: Inglés/portugués y cumplimentado con las doscientas (200) hs. de formación previa.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

